

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DA/DICON/DAF/DIG/fcc

PUENTE ALTO,

10 NOV 2014

Ex. N°

1700

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. La solicitud N° 1298043 del 08.09.2014 de la Sra. Jacqueline Andrea Aburto Donoso, C. I. N° 14.560.830-9, en donde solicita permiso precario de Feria Persa.

2. Informe Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Fomento Productivo N° 1318/2014 del 09.10.2014.

3. Informe de la Unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso precario de feria persa solicitado.

4. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, para el ticket N° 1298043 de fecha 10.10.2014, en el que consta que el solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

DECRETO

AUTORIZASE el otorgamiento del siguiente permiso precario de Feria Persa a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	Rut	Giro	Feria
Jacqueline Andrea Aburto Donoso	14.580.830-9	Prendas de Vestir y Bazar	Persa Ejercito Libertador

CÓNCEDASE al beneficiario del permiso precario de feria Persa, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL